

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 6** *ACUERDO de 1 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran vocales del Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid.*

El Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid se creó mediante Decreto 21/2017, de 28 de febrero, como un instrumento de diálogo, participación, concertación y colaboración entre el Gobierno madrileño y los interlocutores sociales, adscrito a la Consejería con competencias en materia de empleo.

El Pleno del Consejo tiene una composición paritaria y está integrado por el titular de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, que lo preside, tres vocales en representación del Gobierno regional y cuatro vocales en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

En el caso de los vocales en representación del Gobierno regional, dos de ellos, el titular de la Consejería competente en materia de empleo y el titular de la Consejería competente en materia de relaciones institucionales, lo son en virtud de su cargo. El tercer vocal será un miembro del Gobierno regional designado por la Presidencia del Consejo por razón de la materia a tratar.

En el caso de los vocales en representación de los agentes sociales, estos serán nombrados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de las organizaciones a quienes representen, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 21/2017, de 28 de febrero.

Cada vocal del Consejo tendrá un suplente, asimismo nombrado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de las instancias y organizaciones a quienes representen, según se establece en el artículo 4.4 del Decreto de creación.

En su virtud, de acuerdo con las propuestas realizadas por las diferentes instancias representadas en el Consejo, conforme a lo previsto en los artículos 2.3 y 4.4 del Decreto 21/2017, de 28 de febrero, por el que se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, previa deliberación, en su reunión del día 1 de octubre de 2019,

ACUERDA

Nombrar los siguientes vocales, titulares y suplentes, del Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid:

1. En representación del Gobierno regional:
 - a. Doña Eva María Blázquez Agudo, Viceconsejera de Empleo, como suplente del titular de la Consejería competente en materia de empleo.
 - b. Don Miguel Ángel García Martín, Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital, como suplente del titular de la Consejería competente en materia de relaciones institucionales.
2. En representación de CCOO Madrid:
 - a. Vocal titular: Don Jaime Cedrún López, Secretario General CCOO Madrid.
 - b. Vocal suplente: Don Manuel Rodríguez Núñez, Secretario de Política Institucional CCOO Madrid.
3. En representación de UGT-Madrid:
 - a. Vocal titular: Don Luis Miguel López Reñillo, Secretario General UGT-Madrid.
 - b. Vocal suplente: Don José María Hernández Martínez, Vicesecretario General UGT-Madrid.

4. En representación de CEIM-Confederación Empresarial de Madrid CEOE:
 - a. Vocales titulares:
 - Don Miguel Garrido de la Cierva, Presidente de CEIM.
 - Doña Sara Molero Palomino, Secretaria General de CEIM.
 - b. Vocales suplentes:
 - Doña Sol Olábarri Cervantes, Directora de Asuntos Económicos de CEIM.
 - Don Luis Méndez López, Director de Asuntos Laborales de CEIM.

Acordado en Madrid, a 1 de octubre de 2019.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
MANUEL GIMÉNEZ RASERO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/32.934/19)

